

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, primero.

TÉLEFONO 13587.—APARTADO 1.039

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 9, primero derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción...	1,00
Idem oficiales: línea o fracción...	1,00
Idem particulares: línea o fracción...	2,00

Número suelto: 50 céntimos 0000

00000 A particulares: 60 céntimos

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

Rectificación

En el anuncio publicado en este periódico oficial el día 19 del actual, relativo al concurso de adquisición de 49 camionetas con destino al transporte de carnes, se consignó, por error, en la condición primera del pliego de las económicoadministrativas, que el plazo del concurso era el de veinte días, debiendo ser el de treinta días hábiles.

Queda, pues, subsanado el error padecido.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de enero de 1933.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—60)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

Aguas

Habiéndose dispuesto por la Dirección general de Obras públicas que cuando se soliciten autorizaciones para extraer gravas y arenas de los cauces públicos, acompañadas de tarifas, se sometan a información pública, y estando comprendida en este caso la petición formulada por don Pablo García Frutos, sobre autorización para extraer 1.000 metros cúbicos de grava y 300 metros cúbicos de arena por año, durante el plazo de cinco años, del cauce del río Jarama, aguas arriba del puente de Viveros, sito en el kilómetro 15 de la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, en una longitud de dos kilómetros a partir de 250 metros del mencionado puente, en término de Barajas, de esta provincia, se publica a continuación la tarifa presentada, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días, a contar del siguiente de la inserción de este anuncio, a fin de que se puedan presentar en esta Delegación, sita en Madrid, Fuencarral, 74, y en la Alcaldía del mencionado pueblo de Barajas, por las personas interesadas, las reclamaciones u observaciones que

estimen pertinentes contra la petición de referencia.

Madrid, dieciocho de enero de mil novecientos treinta y tres.

El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Tajo,
Francisco Benavides

Tarifa que se propone

Metro cúbico de grava en el punto de extracción, 5,00 pesetas.

Metro cúbico de arena en el punto de extracción, 2,50 pesetas.

(A.—178)

Providencias judiciales

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Sánchez Solá, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala segunda de este Tribunal, Relatoría Secretaría del Licenciado don Ramón Álvarez Valdés, y en autos seguidos por doña Gumersinda Toledo Hortelano con don Mariano de Mazarredo Pons y otros, sobre pago de dos mil quinientas veintiuna pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Senenaa

Autos de doña Gumersinda Toledo con don Mariano de Mazarredo y otros, sobre pago de pesetas.

Señores de Sala segunda

Don Antonio Falcón y Juan, don José Temes Nieto, don José Márquez Caballero, don Ramón de Páramo Jiménez, don Juan Brey Guerra.

En la villa de Madrid, a nueve de junio de mil novecientos treinta y dos. En los autos de menor cuantía que ante Nos penden, remitidos en apelación por el Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, doña Gumersinda Toledo Hortelano, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores y vecina de Vallecas, defendida por el Letrado don Ramiro Martínez Gallegos y

representada por el Procurador don Rafael Vances, y de la otra, como demandados y apelados, don Mariano de Mazarredo Pons y don Valeriano Ruiz Cisneros, mayores de edad, casados, ingenieros y de esta vecindad, representados así mismos y defendidos por el Letrado don Francisco Huerta y Calopa, y don Félix Yarto Herrero, representado por los estrados, por su no comparecencia, sobre pago de pesetas,

Fallamos

Que estimando en parte la demanda y en parte desestimándola, debemos condenar y condenamos a los demandados a que paguen a la actora, señora Toledo Hortelano, en concepto de precio no satisfecho del arrendamiento del local sito en el kilómetro diez de la carretera de Madrid a Castellón, a que la demanda se refiere, por los días diecisiete de marzo a dos de abril, ambos inclusive, del año mil novecientos veintinueve, a razón de cinco pesetas cada día, la cantidad de ochenta y cinco pesetas, más los intereses legales de la misma, desde el día nueve de febrero de mil novecientos treinta y uno hasta el completo pago.

Que debemos absolver y absolvemos a los demandados de las demás pretensiones de la demanda, en lo que de ella no resulta otorgada, desestimándola en cuanto a tales extremos.

No se hace especial condena de costas en ambas instancias.

En cuanto esté conforme con ésta, se confirma la sentencia apelada, y en lo disconforme, se revoca.

Por la incomparecencia del demandado, don Félix Yarto Herreros, publíquese esta sentencia en la forma que la Ley previene, de no

solicitarse notificación personal dentro de tercero día, y firme que sea la presente, a efectos del decreto de dos de mayo de mil novecientos treinta y uno, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, remítase la oportuna certificación al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Falcón.—José Temes Nieto.—José Márquez Caballero.—Ramón de Páramo.—Juan Brey Guerra.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Juan Brey Guerra, Magistrado de la Sala segunda y Ponente que ha sido en estos autos, estando la indicada Sala celebrando audiencia pública, hoy día de su fecha, de que certifico, yo, el Relator Secretario.—Madrid, nueve de junio de mil novecientos treinta y dos.—Ante mí, Licenciado Ramón Álvarez Valdés.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto en Madrid, a diez de enero de mil novecientos treinta y tres.

El Oficial de Sala,

Por Solá,

Francisco Cadenas Blanco

(Núm. 254)

(A.—180)

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal e interino de primera instancia número 3 de esta capital, antes del distrito de Buenavista, en autos ejecutivos seguidos por doña Severa Cabañas Lorenzo, contra don Eugenio Lebrero Illanas, se saca a la venta y pública tercera subasta, sin

Nueva Administración del BOLETIN OFICIAL:

PELIGROS, 9, PRIMERO DERECHA
TELEF. 13587.—APARTADO 1.039

sujeción a tipo, la finca embargada en estos autos, y que es la siguiente: Hotel situado en Collado Villalba, llamado «Villa Enriqueta», provincia de Madrid, barrio de construcciones, en la parte izquierda de la vía del ferrocarril de Madrid a Hendaya, a unos cien metros del puente sobre éste, que comprende una superficie de mil doscientos veintitrés metros cuadrados y linda por su frente con la calle en línea de treinta y un metros; la medianería de la derecha con terrenos sin cultivar, propiedad de don Pablo Martín; la medianería posterior con terreno de don Gerardo Martín, cerrando el perímetro la medianería de la izquierda, lindando con propiedad de don Martín Revenga; consta de dos plantas: la baja, con un gran salón teatro, servicios, almacén, etcétera, y la principal distribuída en vestíbulo, dormitorios, comedor, cocina, etcétera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para la segunda subasta, o sea de la cantidad de ciento cuarenta y dos mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecisiete de enero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso

(Firmado.)

(A.—181)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado número uno, Decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital, en el expediente que se tramita para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de dos mil trece pesetas con ochenta y cuatro céntimos, importe de la condena impuesta a don Roberto Wirth Svalina por el Jurado Mixto del Comercio de artículos de uso y vestido de Madrid y su provincia, en la reclamación formulada por doña Isabel Corbacho y doña Rafaela Cornejo Teagle, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de diferentes bienes muebles, por el tipo de cinco mil quinientas catorce pesetas con setenta y cinco céntimos, setenta y cinco por ciento de su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en

la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de febrero próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que los bienes que se venden se encuentran en poder del deudor, en su domicilio, calle de Antonio Maura, número ocho, y su relación en este Juzgado.

Dado en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Antonio Aguilar

José González Llana

(D.—29)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 4 de esta capital, se sigue expediente a instancia de don Emilio Rodríguez Valentín con el señor Fiscal municipal, sobre declaración de ausencia de su padre, don Antonio Rodríguez Arango, mayor de edad, casado, que se ausentó de esta capital hará unos diecinueve años, con rumbo a la República Argentina, en cuyo expediente se dictó, con fecha diez de octubre del año último, auto que ha quedado firme por no haberse interpuesto contra el mismo recurso alguno, por el que se nombró representante de don Antonio Rodríguez Arango, durante su ausencia en ignorado paradero, a su hijo, don Emilio Rodríguez Valentín, facultándole para todos los actos en que sea necesaria dicha representación, según lo dispuesto en el Código civil para los tutores, tanto en juicio como fuera de él, habiéndose asimismo declarado en dicho auto la ausencia en ignorado paradero del don Antonio Rodríguez Arango y acordado publicar tal declaración, llamando a la vez a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, por medio de edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno y fijarlos en los sitios públicos de costumbre de esta capital, como lugar del último domicilio del ausente, y en el lugar en que radican los bienes, e insertarlos en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, veinte de enero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Ricardo Gómez
V.º B.º

El Juez de primera instancia interino,
Celestino Valledor

(A.—177)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano de esta capital, Secretaría de don Antonio Aguilar, en los autos instados por don Bonifacio Santiago Franganillo, contra doña Juana Santillán Gutiérrez, en reclamación de préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca hipotecada, que es:

Una casa en Alcalá de Henares y su calle de Santiago, hoy titulada de José Canalejas, en la que figura con el número nueve; consta de planta ba-

ja y principal, distribuídas en habitaciones y dependencias para vivienda, teniendo, además, patio con pozo, pila y jardín; ocupa una extensión superficial de trescientos cuarenta metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil trescientos ochenta y tres pies igualmente cuadrados, y linda: por la derecha entrando, casa de don Manuel Romerales, que hoy pertenece a doña Carmen Cuesta; izquierda, otra de don Vicente Azcona, en la actualidad de don Melquiades Ebro; y espalda, o testero, huerta titulada de la Madre de Dios, propia de doña Manuela Zutita.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés de febrero próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por el tipo de veintidós mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la anterior.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar el diez por ciento efectivo de la indicada suma.

Que no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Antonio Aguilar
José González Llana

(A.—183)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9 de esta capital, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador don Joaquín Aicúa, en nombre de don César Perrote Miguel, contra don Luis Miret Espoy, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas siguientes:

Primera

Una casa, sita en término municipal de Vera, en la Paridera de Veruela, sin número; consta de pisos bajo, principal y segundo, con servidumbre para su entrada; linda al Norte y Poniente, con barrera y paso a los demás edificios; al Saliente, con paso de servidumbre, y al Sur, con huerto de doña Adelaida Ochotesa.

Segunda

Una cuarta parte indivisa de un huerto en término de Vera, al sitio de Maderuela, de cabida ocho almudes; linda al Norte, con camino Sur y Este,

pinos de Emilio Grasa, y Oeste, con la casa antes descrita.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintisiete de febrero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores la suma de mil trescientas cincuenta pesetas, diez por ciento del tipo de la segunda subasta.

Que se admitirá cualquier postura que se hiciere, pero si fuese inferior a nueve mil setecientas cincuenta pesetas para la primera finca y tres mil setecientas cincuenta para la segunda finca, que sirvió, respectivamente, de tipo para dicha segunda subasta, habrá que cumplir lo dispuesto en la regla 12 del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicha disposición, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y de la de Zaragoza se firma el presente en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º
El Juez,
Salvador Alarcón

(A.—173)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Fulgencio Gómez Martínez, Juez municipal suplente en funciones de primera instancia número 8 de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta don Basílides Miranda Suárez, contra don Felipe Vázquez de la Lastra, sobre reclamación de cantidad, hoy en período de ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública y primera subasta de la siguiente

Finca

Una dehesa llamada de la Trinidad, en el pago de la Tiesa, término de la villa de Aznalcázar, que linda al Norte con la dehesa del Juncal y camino de Casanieva; al Sur, con el río Guadiamar; al Este, con el cortijo de Casanieva, y al Oeste, con tierras de don Antonio López Coronado. Tiene de cabida ciento setenta y una hectáreas y cincuenta y nueve centiáreas, que equivalen a treinta y seis aranzadas, seis octavas y cuarenta y cinco estadales, dentro de cuyos linderos existe alguna pequeña propiedad ajena.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase de Sanlúcar la Mayor, se ha señalado el día veintidós de febrero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta

cantidad de veinticinco mil setecientas treinta y ocho pesetas con cincuenta céntimos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad señalada como tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a doce de enero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

Licenciado José Torres

(Firmado.)

(A.—174)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de providencia dictada en catorce de los corrientes por el señor don Augusto del Cacho y Fernández de Cadiñanos, Juez municipal e interino de primera instancia del Juzgado número 13 de esta capital, en los autos de concurso de acreedores de don José Sáinz de la Calleja y Mestas, promovidos por el Procurador don Tomás Acevedo y Martín, en nombre de don Ramón Olano y Abaitúa, se hace saber por medio del presente edicto, que dicho señor don José Sáinz de la Calleja y Mestas, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle de Esparteros, número diez, ha sido declarado en estado de concurso de acreedores, habiendo quedado inhabilitado para la administración de sus bienes, previniéndose de que nadie haga pagos al concursado referido, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario nombrado o a los Síndicos de dicho concurso, y se ha convocado asimismo a la Junta general de acreedores para la elección de Síndicos, señalada para el día veintisiete de febrero próximo, a las cuatro de su tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Y por medio del presente edicto se cita para dicha Junta a todos aquellos acreedores a cuyo poder no llegue directamente la convocatoria por ignorarse su domicilio o por cual-

quier confusión de dirección u otra causa.

Y para que sirva de cédula de citación o convocatoria en forma a los acreedores del don José Sáinz de la Calleja y Mestas, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. S.,

Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia interino,
Augusto del Cacho

(A.—182)

JUZGADO NUMERO 12

Mejías Esquinas (Inés), y su esposo, Leonardo Sánchez García, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliados últimamente en esta vecindad, calle de Churruga, número 25, principal, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12 de esta capital.

(B.—138)

JUZGADO NUMERO 5

García Mercader (José), natural de Orihuela de Alicante, hijo de Ascensión y Enriqueta, de cuarenta y seis años, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de la Princesa, 56, tercero A (hoy Blasco Ibáñez), procesado en el sumario seguido con el número 563 de 1930, por estafa, seguido ante el Juzgado de instrucción número 5 (antes distrito del Congreso), Secretaría del señor Alvarez Castellanos, comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

(B.—141)

Cortal Sánchez (Lorenzo), natural de Castillo Bayuela, de treinta y seis años, hijo de Pedro y Cipriana, vecino de Madrid, calle Menéndez Valdés, 45, segundo derecha, procesado en el sumario seguido con el número 91 de 1930 por estafa, ante el Juzgado de instrucción número 5 (antes distrito del Congreso), Secretaría del señor Alvarez Castellanos, comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo verifica.

(B.—142)

López García (Julián), natural de Gallegos de la Sierra, de unos treinta y cuatro años, hijo de Juan y Josefa, vaquero, vecino que fué de Madrid, procesado por consecuencia del sumario número 82 de 1927, por estafa, seguido ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, hoy número 5, comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

(B.—143)

Rodríguez (D. José María), cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir en la calle del Prado, 29, procesado en el sumario seguido en el Juzgado de instrucción número 5, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, con el número 685 de 1932, por delito de estafa, comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que, si no comparece será declarado en rebeldía.

(B.—144)

Rubio García (Honoría), natural de San Martín de la Vega, de veintisiete años, soltera, sus labores, hija de Ignacio y de Dámaza, que tuvo su domicilio en Madrid, en la calle del Tribulete, 3, ignorándose el que tenga en la actualidad, así como su paradero, procesada en sumario número 823 de 1932, por escándalo público, seguido ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, y Secretaría del señor Alvarez Castellanos, hoy Juzgado número 5, de Madrid, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

(B.—145)

Pérez Ferro (Antonio), de veintiún años de edad, natural de Madrid, hijo de Armando y Carolina, soltero, carpintero, de estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz chata, color del rostro sano, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ponce de León, 11, procesado por tentativa de hurto y desobediencia, en causa seguida con el número 1.630 de 1931, ante este Juzgado de instrucción número 5, antes del distrito del Congreso, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este dicho Juzgado, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

(B.—146)

Gómez Abello (Manuel), de sesenta y un años de edad, natural de Brieves (Oviedo), hijo de Cristino y María), soltero, del comercio, domiciliado últimamente en la calle de Caravaca, número 10, cuyo actual paradero se desconoce, procesado por tentativa de estafa, en causa número 460 de 1931, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, antes del distrito del Congreso, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

(B.—147)

Gómez Valdés (María Luisa), natural de La Habana, hija de Donato y América, de treinta y seis años de edad, casada, sin ocupación especial, que tuvo su domicilio en la calle del General Ricardos, número 42, principal derecha, de esta capital, procesada en el sumario seguido con el número 760 de 1930, por estafa, en este Juzgado número 5.

(B.—148)

JUZGADOS MUNICIPALES

CARABANCHEL BAJO

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal civil por el señor Juez municipal de esta villa de Carabanchel Bajo, promovidos por don Plácido Carnicer Serón, cesionario de Fundición Richard Gans, contra don Anselmo Oliva Sánchez, sobre reclamación de cantidad, y como ejecución de la sentencia en los mismos dictada, se saca a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, el día cuatro de febrero próximo, a las doce horas del mismo,

Una máquina de imprimir minerva, tamaño folio, que se encuentra depositada en poder

del demandado, vecino de Quintanar de la Orden, por la suma de mil ciento cincuenta pesetas.

Lo que se anuncia por el presente para que los que quieran tomar parte en dicha subasta, con las advertencias de:

Que deberán consignar previamente el diez por ciento de la tasación, y
Que no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Carabanchel Bajo, a diecisiete de enero de mil novecientos treinta y tres.

P. S. M.,

El Secretario,

Prudencio de Igartúa

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado)

(A.—176)

CARABANCHEL BAJO

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Ramón Ordaz Salomón, Juez municipal de esta villa, en los autos de juicio verbal civil, promovidos por don Plácido Carnicer Serón, cesionario de la Señora Hija de Ecequiel Llaguno, contra don Ciriaco Olmedo Ledesma, sobre reclamación de cantidad, y como ejecución de la sentencia en los mismos dictada, se saca a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, el día cuatro de febrero próximo, a las doce horas del mismo, y por la suma de quinientas pesetas, importe de la tasación,

Un manubrio embargado al demandado, y que se encuentra depositado en poder de don Eugenio Villaverde García, vecino de Belinchón.

Lo que se anuncia por el presente para los que quieran tomar parte en dicha subasta, con las advertencias:

Que deberán consignar previamente el diez por ciento de la tasación, y
Que no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Carabanchel Bajo, a diecisiete de enero de mil novecientos treinta y tres.

P. S. M.,

El Secretario,

Prudencio de Igartúa

V.º B.º

El Juez municipal,
Ramón Ordaz Salomón

(A.—175)

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don César González se ha interpuesto recurso con la Administración, sobre revocación acuerdo Ayuntamiento de Madrid, por el que se ordenaba que en el plazo de quince días optare el recurrente por el cargo de Inspector químico, o el de Catedrático de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central.

Madrid, 14 de enero de 1933.—El Oficial de Sala, Lcdo. Enrique Torres.

(Núm. 256)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Manuel Fernández Díaz y otros con la Administración, sobre reclama-

ción acuerdo de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Madrid, de 25 de septiembre de 1927, por el que fueron destituidos los recurrentes del cargo de vigilantes de arbitrios de consumos.

Madrid, 14 de enero de 1933.—El Oficial de Sala, Lcdo. Enrique Torres.

(Núm. 255)

TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL

En la reclamación promovida por la Sociedad Aceros Sandvik, domiciliada en esta capital, contra la liquidación que le fué girada por el Timbre de emisión de acciones, ha recaído, con fecha 2 de diciembre último, el siguiente acuerdo:

«Visto el recurso interpuesto por don Juan Zettergren, como Director Gerente de la Sociedad Aceros Sandvik, S. A. E., contra la liquidación que le fué girada por el Timbre de emisión de sus acciones,

Resultando que la expresada Sociedad solicitó de la Dirección general del ramo autorización para satisfacer en metálico el Timbre de emisión correspondiente a las acciones representativas de su capital, en vista de lo cual acordó dicho Centro, en 5 de agosto último, autorizar el pago de 600 pesetas, como importe del doble Timbre de 1,50 pesetas que, conforme a los artículos 158 y 165 de la vigente Ley del impuesto procede exigir por las 200 acciones emitidas,

Resultando que, notificado el anterior acuerdo a la Sociedad interesada, en 11 de agosto último, según consta de la correspondiente cédula unida al expediente, se recurre de él por medio de escrito, que fué dirigido y presentado al Tribunal Económico-administrativo provincial, en 1 de septiembre próximo pasado,

Considerando que, conforme al párrafo 1.º del artículo 42 del vigente Reglamento procesal, corresponde a este Tribunal conocer de dicho recurso, por referirse a reclamación contra un acto de la Administración central de la Hacienda pública, y considerando que entre la fecha siguiente a la en que fué notificado el acuerdo impugnado y la de presentación del recurso, o sea desde el 12 de agosto al 1 de septiembre, han transcurrido dieciocho días hábiles, y por consiguiente, más de los quince que, como término para interponer las reclamaciones económico-administrativas, fija el artículo 62 del Reglamento de 29 de julio de 1924,

Este Tribunal Económico-administrativo central, en sesión de hoy, acuerda desestimar por extemporáneo el recurso de que se trata.—Madrid, 2 de diciembre de 1932.»

Y habiéndose intentado la notificación del mismo en el domicilio del Secretario de dicha entidad, don Carlos de la Encina, único conocido, sin que haya podido practicarse, por haber fallecido, se publica este edicto en cumplimiento del artículo 37 del vigente Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas

Madrid, 16 de enero de 1933.—El Presidente del Tribunal, Juan Módenos.

AYUNTAMIENTOS

GETAFE

Don Mariano Benavente González, Alcalde Presidente del Ilustrísimo

Ayuntamiento de esta villa de Getafe,

Hago saber:

Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, y que han sido incluidos en el alistamiento de esta villa, para el reemplazo del Ejército del año actual, como comprendidos en el caso quinto del artículo 96 del vigente Reglamento de quintas, se cita por el presente edicto a los mismos, para que concurran por sí o por persona en su nombre que les represente, en esta Alcaldía, a los actos de la rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, que se celebrarán en las mañanas del último domingo del presente mes, segundo y tercer domingo del mes de febrero próximo, respectivamente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados prófugos.

Relación de los mozos que se citan nacidos en esta villa

1. Pascual Zoilo Cabrera, Rodríguez, hijo de Juan y Cirila; nació el 17 de mayo de 1912.
2. José Lombardía Alberruche, hijo de José e Isabel; nació el 1 de septiembre de 1912.
3. Pedro Lozano Bermejo, hijo de Pedro y Jacinta; nació el 19 de octubre de 1912.
4. Pedro Aurelio Martín Peñaranda, hijo de Aurelio y Ana; nació el 7 de junio de 1912.
5. Claudio Prudencio Parla Milano, hijo de José y Concepción; nació el 18 de febrero de 1912.
6. Bartolomé Gabriel Pérez Nieto, hijo de Jesús y Casimira, nació el 24 de agosto de 1912.
7. Emilio Jorge Richet Pavisón, hijo de Emilio y Clementina; nació el 8 de mayo de 1912.
8. Antonio Rivero Rodríguez, hijo de Antonio e Irene; nació el 9 de septiembre de 1912.
9. Jacinto Feliciano Torres Díaz, hijo de Pablo y Dorotea; nació el 26 de julio de 1912.

Getafe, 16 de enero de 1933.—El Alcalde, M. Benavente. (Núm. 284)

EL MOLAR

Ignorándose el paradero de los mozos de la adjunta relación comprendidos en el alistamiento del actual reemplazo, se les cita por la presente para que concurran a estas Casas Consistoriales, los días 29 del actual, 12 y 19 de febrero, a las diez de la mañana y ocho, respectivamente, en que se celebrará la rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y declaración de soldados; apercibido que, de no verificarlo, se les declarará prófugos.

Relación que se cita

- José Juste Romano, hijo de Benito y Ambrosia; nació el 19 de marzo de 1912.
- Ramón de los Ríos y de las Heras, hijo de Ramón y Juana; nació el 2 de mayo de 1912.
- Nicolás Carboner Vizanaga, hijo de Diego y Aurora; nació el 30 de mayo de 1912.
- Cándido Estesas Yago, hijo de Nazario y de Justa; nació el 6 de junio de 1912.
- Valentín Luis San Segundo Ramos, hijo de Luis y de María; nació el 16 de julio de 1912.
- Basilio Daniel Bonilla Gómez, hijo de Pablo y Segunda; nació el 22 de noviembre de 1912.
- El Molar, 18 de enero de 1933.—El Alcalde, Marcelino París. (Núm. 283)

CIEMPOZUELOS

El día 12 de febrero próximo, de once y media a doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente delegado al efecto, la subasta de los derechos y tasas sobre puestos públicos, dentro y fuera del mercado, para el año 1933, bajo el tipo de subasta y condiciones de exacción que determina la ordenanza vigente y pliego respectivo, de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si no hubiera postor se celebrará segunda subasta el día 19 del mismo mes, a la misma hora y bajo igual tipo y condiciones.

Ciempozuelos, 20 de enero de 1933. El Alcalde, Venancio Manzanares. (O.—173)

LOZOYA

Por don Felipe Pérez Crespo, vecino de Madrid, se ha solicitado de este Ayuntamiento se le conceda una parcela de terreno al sitio de las Cuestas del Monte, número 85 del catálogo, denominado Peña Hueca y otros de los propios de este Municipio, para la construcción de un hotel, garaje y jardín.

Y por don Juan Miralles Sesé, de la misma vecindad, otra parcela en el mismo sitio, para la construcción de un hotel balneario, con destino a cura de aguas y de unos depósitos para recogidas de las mismas.

Lo que se anuncia para general conocimiento, por término de diez días, para que los que deseen examinar las respectivas solicitudes, y cuantos documentos se relacionan con dichos inmuebles, puedan hacerlo durante el expresado plazo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y, en su caso, formular las reclamaciones que crean oportunas.

Lozoya, 19 de enero de 1933.—El Alcalde, Ricardo Serra. (Núm. 308) (O.—62)

PARACUELLOS DE JARAMA

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, han sido incluidos los mozos Joaquín Mesa Campillo, hijo de Francisco y Emilia, nació el día 18 de agosto de 1912, y Nicolás Romero Marcos, hijo de Mariano y de Cristina, nació el día 6 de diciembre de 1912.

Y como se ignora el paradero de dichos mozos, así como el de sus padres, se les cita por la presente para que comparezcan los días 12 y 19 de febrero próximo, a las diez de la mañana, en la Casa Consistorial, en la que tendrá lugar las actas de rectificación y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, previniéndoles que de no comparecer o acreditar, en su caso, haberse presentado ante otro Ayuntamiento al acto de la clasificación, serán declarados prófugos, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Paracuellos de Jarama, a 19 de enero de 1933.—El Alcalde accidental, Jacinto Lorenzo. (Núm. 310)

HORTALEZA

Don Rafael Ortega López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Hortaleza,

Hago saber: Que en sesión de 19 de actual, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para el año de 1933, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Esta-

tuto municipal y el quinto del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Hortaleza a 19 de enero de 1933.—El Alcalde, Rafael Ortega. (Núm. 316)

TORREJON DE VELASCO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para 1933, con fecha 28 de diciembre anterior, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, para oír reclamaciones, con arreglo al artículo 300 del Estatuto municipal.

Torrejón de Velasco, 18 de enero de 1933.—El Alcalde, Benito Cid. (Núm. 312)

MECO

Don Juan Antonio Larrazábal, Alcalde de esta villa,

Hago saber: Que la Comisión de Hacienda de este Municipio ha propuesto al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de 5.500 pesetas, con imputación al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 3.º, del Presupuesto ordinario del actual año, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos de arreglo de la vía pública o calles del pueblo, para remediar el paro obrero en esta localidad, durante enero y febrero de este año.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Mecó, a 20 de enero de 1933. El Alcalde, Juan A. Larrazábal. (Núm. 313)

CANILLAS

Don Cipriano Santillana Moreno, Alcalde Presidente interino del Ayuntamiento de Canillas (Madrid),

Hago saber: Que en el alistamiento de mozos formado para el reemplazo del Ejército del año actual, se encuentran comprendidos los que a continuación se relacionan, cuyo paradero, así como el de sus padres, se ignora, y debiendo concurrir a los actos de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 29 del actual al cierre del mismo, que se verificará el día 12 del próximo febrero, así como a la clasificación y declaración de soldados, que se celebrará el día 19 de dicho mes de febrero próximo, se les cita por medio del presente edicto para que no dejen de asistir, bien personalmente o por medio de representante, advirtiéndoles que si no comparecen al último acto, serán declarados prófugos.

Canillas, 17 de enero de 1933.—El Alcalde, Cipriano Santillana.

Mozos que se citan

- Allende Fernández (José), hijo de Teresa.
- Badalato Arjona (Rafael), hijo de Luis y Consuelo.
- Basterrechea Salas (Víctor), hijo de León y Leandra.
- Beleña Alfonso (Juan), hijo de Agustín y Victoria.

Centenera Roncal (Angel), hijo de Santiago y Flora.
 Herrera Martínez (Pablo), hijo de Pablo y Ana.
 Jordá Benedit (Pedro), hijo de Pedro e Isabel.
 López Mora (Eugenio), hijo de Juan y Luisa.
 López de Pablos (Domingo), hijo de Joaquín y Segunda.
 Macerrat Rico (Tomás), hijo de Eduardo y Juana.
 Madera Viana (Antonio), hijo de Francisco y María.
 Martín Merino (Eleuterio), hijo de Angel y Luz.
 Molina Mateo (Arturo), hijo de Arturo y Eusebia.
 Orejana Pérez (Victoriano), hijo de Raimundo y Lucía.
 Pérez Cascales (José), hijo de Francisco y Encarnación.
 Portugués Pastor (Antonio), hijo de Cándido e Isabel.
 Poza Llana (Tomás de la), hijo de Jesús y Dolores.
 Sánchez Hernández (Cipriano), hijo de Gervasio e Isabel.
 Téllez Venturini (Cipriano), hijo de Julián y Consuelo.
 Torrero Roca (Vicente), hijo de Gil y María.
 Vicente Puente (Gerardo), hijo de Ignacio y Teresa.
 Yunta Calvo (Ignacio), hijo de Nicolás y Rigida.
 (Núm. 314)

TORREJON DE VELASCO

En el alistamiento formado en esta villa para el reemplazo actual, se hallan comprendidos, con arreglo al caso quinto del artículo 96 del vigente Reglamento, los mozos que a continuación se relacionan, y resultando ignorado su paradero, así como el de sus padres o tutores, se les cita, llama y emplaza, por medio del presente, para que concurren a estas Casas Consistoriales, los días 29 del actual, 12 y

19 de febrero próximo, a las diez de la mañana, los dos primeros días, y a las nueve el último, a los actos de rectificación de alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, para que expongan lo que crean conveniente a su derecho, apercibidos de los que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Relación que se cita

Emilio Heredia García, hijo de Eduardo y Remedios.
 Carcelo Pascual Fernández Martín, hijo de Félix y Leandra.
 Francisco San Felipe Sánchez, hijo de Basilio y Gertrudis.
 Torrejón de Velasco, 20 de enero de 1933.—El Alcalde, Benito Cid.

FUENCARRAL

En virtud de acuerdo firme adoptado por esta Corporación, se anuncia al público la subasta del arbitrio del derecho de degüello del matadero de la Huerta del Obispo, de este término, bajo el tipo de 9.000 pesetas.

El plazo por el que se subasta este arbitrio es de diez meses, comprendidos entre los meses de marzo a 31 de diciembre del año en curso de 1933.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia del Concejal Síndico y el Secretario de la Corporación, el día en que hayan transcurrido veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia o en el inmediato, si resultase festivo, a las once de la mañana, durante cuyo plazo y horas de once a trece, hasta el anterior a la celebración de la subasta, se halla de manifiesto en Secretaría el expediente y pliego de condiciones.

El pago del remate de este arbitrio

se hará por meses vencidos, el día último de cada mes.

Para la celebración de la indicada subasta, se observarán las siguientes reglas:

1.ª Los pliegos de proposición se formularán con arreglo al modelo que abajo se inserta, en papel reintegrado con Timbre del Estado de 3,60 pesetas y con sello municipal de 5,00 pesetas, siendo desechada sin más trámite la proposición que al abrirse el pliego aparezca deficientemente reintegrada. Juntamente con la proposición y dentro del sobre cerrado que la contenga, se acompañará el resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional y la cédula personal corriente del licitador. En el anverso del sobre se escribirá: «Proposición para optar a la subasta del derecho de degüello en el matadero de la Huerta del Obispo, de Fuencarral».

2.ª Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado asesor de este Ayuntamiento.

3.ª Los pliegos cerrados de proposición serán presentados a la mesa presidencial dentro del plazo de media hora, a contar del momento en que el presidente de la subasta declare abierta la licitación, y una vez entregados, no podrán ser retirados por motivo alguno. Todo licitador puede presentar varios pliegos, bastante que en uno de ellos acompañe la cédula personal y el resguardo de la fianza provisional.

4.ª El depósito provisional para tomar parte en la licitación deberá haberse constituido previamente al acto de la subasta en esta Depositaria municipal. Dicho depósito será por un importe equivalente al 5 por 100 del tipo anunciado, o sea 450 pesetas en

metálico, cuyo depósito deberá completarse el que resulte adjudicatario hasta llegar al 10 por 100 (diez por ciento) del tipo del remate.

5.ª Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas para el Ayuntamiento que las restantes, en el mismo acto de la subasta se verificará licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones iguales, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del remate.

6.ª El rematante viene obligado a cumplir exactamente las obligaciones que le impone el pliego de condiciones, ajustándose al siguiente

Modelo de proposición

Don ... (nombre y apellidos), domiciliado en ..., calle de ..., número ..., en nombre propio o en concepto de apoderado de don ... (nombre y apellidos), enterado del anuncio publicado, así como del correspondiente pliego de condiciones redactado por ese Ayuntamiento, por que saca a subasta el derecho de degüello del matadero de la Huerta del Obispo, de ese término, y por el plazo de diez meses, comprendidos entre los de marzo a 31 de diciembre del año en curso, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra), comprometiéndose a cumplir todas y cada una de las obligaciones que el pliego le impone.

Fecha y firma de proponente.

Fuencarral, 20 de enero de 1933.—
 El Alcalde interino, M. Martín.
 (Núm. 309) (O.—63)

FUENCARRAL

Acordado por este Ayuntamiento el vender una zona de terrenos de estos propios, enclavados en la dehesa de Valdelatas, a particulares, se hace saber por el presente anuncio, que por plazo de diez días se halla de manifiesto en Secretaría el expedien-

2.218. Aceptar la propuesta del Director de la Escuela Oficial de Cerámica Artística, proponiendo a doña Carmen San Pedro Caroz y don Teodoro Benigno Pérez Batanero, para ocupar las dos becas que a dicha Escuela se concedieron por la Comisión Gestora de esta Diputación con fecha 15 de septiembre último, habiendo justificado los propuestos su condición de naturales de Madrid y su falta de recursos.

2.219. Acceder a lo propuesto por el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, para que se ejecute como obra total de la Travesía de Valdemanco, la construcción de una losa de hormigón armado de cuatro metros de luz y las rampas de acceso a la misma, cuyo importe de 2.200 pesetas se abonará con cargo a la partida consignada en el capítulo XI, artículo 4.º, «Habilitación de caminos», del presupuesto vigente, y se le autorice al mencionado señor Ingeniero para ejecutar la expresada obra por administración o destajo.

2.220. Acceder a lo propuesto por el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que se ejecuten las obras necesarias para poner en condiciones el trozo de travesía desde la plaza del pueblo de Chapinería, a la salida del mismo a la carretera de Aldea del Fresno, cuyo importe de 13.000 pesetas se abonará con cargo a la partida consignada en el capítulo XI, artículo 4.º, «Habilitación de caminos», del presupuesto vigente, y se le autorice al mencionado señor Ingeniero para ejecutar las expresadas obras por administración o destajo.

2.221. Acceder a lo propuesto por el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, autorizándole para destajar al contratista don Enrique Pérez, adjudicatario de las obras de reparación del camino vecinal de la carretera de Las Rozas a El Escorial, a la de Galapagar y Torrelodones, el acopio e inversión de 270 metros cúbicos, al precio de 15,55 pesetas, necesarios para escarificar el firme del referido camino, y cuyo importe total de 4.198,50 pesetas se abonará con cargo a la partida consignada en el capítulo XI, artículo 4.º, «Habilitación de caminos», del presupuesto vigente.

2.222. Adjudicar definitivamente a don Anacleto Fernández, en cantidad de 197.000 pesetas, la subasta para la ejecución de las obras del camino vecinal de la Hiruela a Montejo de la Sierra, y se le

Fernández, apoderado de la casa Domingo Queraltó, que se comprometió a entregar el citado material con una baja del 11 por 100 del precio tipo que sirvió para la subasta.

2.205. Conceder el ingreso en la Residencia provincial de Ancianos, de Aranjuez, a Agustín Rodríguez Rodrigo y Eulogio Monsalve Pérez, por justificar, con los documentos que presentan, reunir las condiciones reglamentarias.

2.206. Adjudicar los servicios de extracción de sobrante de comidas, sebo, pan duro, trapo blanco y trapo de color, que resulten sobrantes en los Establecimientos de la Beneficencia provincial, durante el año de 1933, en la forma siguiente: a don Antonio González Mencía, el sobrante de comidas del Hospital provincial, en la cantidad de 400 pesetas mensuales; del Hospital de San Juan de Dios, en 195 pesetas mensuales; a don Claudio Albarrán Sánchez, el sobrante de comida del Colegio de la Paz, Inclusa e Instituto provincial de Puericultura, en la cantidad de 151 pesetas mensuales; el aprovechamiento de sebo, en todos los Establecimientos donde se produzca, a don Segundo Plaza López, en la cantidad de 0,74 pesetas kilogramo; el pan duro, en todos los Establecimientos que se produzca, a don Antonio González Mencía, al precio de 0,30 pesetas kilogramo; el trapo blanco que se produzca en el Hospital provincial, a 0,75 pesetas kilogramo, y el trapo de color de este mismo Establecimiento, a 0,26 pesetas kilogramo, a don José Ayllón Pérez; y declarar desierto el concurso en cuanto al aprovechamiento de comidas de la Casa de Maternidad, hueso, de todos los Establecimientos, y trapo blanco y trapo de color del Hospital de San Juan de Dios, Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, Inclusa y Colegio de la Paz y Casa de Maternidad, por no haberse presentado proposición alguna para estos artículos, y autorizar a los Directores de los Establecimientos citados para que, por administración y dentro de las mejores condiciones posibles, contraten los servicios declarados desiertos.

2.207. Declarar válidas las subastas celebradas el día 13 del corriente para contratar la adquisición de camas y mesillas, ropas de cama, colchones y hules para camas de destete, con destino al nuevo Instituto provincial de Puericultura, y en su consecuencia, elevar a de-

te y demás documentos complementarios, para que durante dicho plazo, y horas de once a trece, puede ser examinado, y en su virtud presentar contra el precitado acuerdo cuantas reclamaciones o protestas se crean oportunas, no admitiéndose más reclamaciones que las presentadas durante dicho plazo y horas.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento, y en virtud de lo que preceptúa el artículo 220 del Estatuto municipal y el Real decreto de 25 de septiembre de 1924.

Fuencarral, 20 de enero de 1933.—El Alcalde interino, M. Martín.

(O.—61)

EL BOALO

Incluidos en el alistamiento de este distrito, con arreglo al caso quinto del artículo 96 de la ley de Quintas, los mozos Antonio Escarcha Ragel, hijo de Ramón y Venancia, Sotero Esteban Esteban, hijo de Ciriaco y Daniela, y Luis García Cobeña, hijo de Manuel y Cristina, e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres o tutores, se les cita por medio del presente, a las efectos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y declaración y clasificación de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las catorce horas de los días que a continuación se expresan:

Rectificación del alistamiento, el día 29 del actual.

Cierre definitivo, el día 12 de febrero.

Clasificación y declaración de soldados, el día 26 del mismo.

Distrito del Boalo, 16 de enero de 1933.—El Alcalde, Eulogio Miguel. (Núm. 285)

POZUELO DE ALARCON

En el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual de

1933, figuran comprendidos con arreglo al caso quinto, artículo 96 del vigente reglamento de quintas, los mozos siguientes:

1.º Luis Calleja del Hierro, hijo de Feliciano y Aurelia.

2.º Gerardo Herrán Segovia, hijo de Antonio y Dionisia.

3.º Bernardino Moreno Lozano, hijo de Valentín y Marcelina.

4.º Emilio Sánchez Calvo, hijo de Emilio y Leona.

Ignorándose el paradero de éstos, así como el de sus padres tutores o representantes legales, se les cita por el presente para que concurran a esta Casa Consistorial, los días 29 de enero, a las once horas, al acto de la rectificación del alistamiento, y los días 12 y 19 de febrero próximo, a los actos del cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, advirtiéndole que si no comparecen al último acto ni alegan justa causa, se les instruirá el oportuno expediente de prófugo.

Pozuelo de Alarcón, 19 de enero de 1933.—El Alcalde (Firmado).

(Núm. 315)

BUITRAGO

Ignorándose el actual paradero de los mozos que a continuación se relacionan, se les cita para que concurran a esta Sala consistorial los días 29 del actual y 12 y 19 de febrero próximo, a las diez de la mañana, que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, cierre del mismo declaración de soldados; de no comparecer serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Victoriano Pascual Rodríguez, hijo de Andrés y Juana; nació el 5 de marzo de 1912.

Cayetano Fernández Sanz, hijo de Mariano y Francisca; nació el 7 de agosto de 1912.

Evaristo Manuel Tomé Lambrea,

hijo de Lorenzo y Juana; nació el 26 de octubre de 1912.

Angel Jiménez Hernanz, hijo de Felipe y Miguela; nació el 7 de noviembre de 1912.

Buitrago, 16 de enero de 1933.—El Alcalde, P. D., Victorino González.

(Núm. 281)

AVISO

Por la presente se hace saber que, habiendo tomado en traspaso el establecimiento de la calle de la Abada, número veinticinco, denominado bar La Avenida, que todo el acreedor que se crea con derecho alguno, se presente en el término de diez días, a contar del día de la fecha.

Madrid, veinticuatro de enero de mil novecientos treinta y tres.

(A.—172)

JURADO MIXTO DE LA CONSTRUCCION DE MADRID

Aprobados los jornales para pueblos de la provincia no limítrofes a Madrid, del oficio de Albañilería, se previene a efectos de recurso, admisible dentro de diez días siguientes al presente anuncio. Jornales de manifiesto en local del Jurado (paseo Recoletos, 25).—El Secretario, J. Morrela.

(A.—179)

BOLSA

COTIZACIONES

4 por 100 Interior, 65,60.
4 por 100 Amortizable, 81,25.
5 por 100 idem 1920, 90,00.
5 por 100 idem 1926, 95,25.
5 por 100 idem 1927, 83,35.
4 y 1/2 por 100 idem, 86,70.
Bonos Oro, 208,76.
Banco de España, 512,00.

MONEDA

Francos, 47,70.

Libras, 41,10.

Dólares, 12,25.

Marcos, 2.897.

CARBONES

LA CALERA MONTERO S. A.

MINAS PROPIAS EN LA
PROVINCIA DE LEÓN

Cañizares, 12 Teléfonos 14.803
10.423

PAPELERIA MADRILEÑA

RAMIRO OVIEDO

GRAN SURTIDO EN OBJETOS DE ESCRITORIO.—ESPECIALIDAD EN TRABAJOS DE IMPRENTA, LITOGRAFÍA Y RELIEVES
MAYOR, 56 TELÉFONO 12581

¿PADÉCE USTED BILIS O MAREOS?
Notará un alivio inmediato tomando las auténticas

píldoras antibiliosas

ZAMBRANA

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

¿Quiere ver bien? **ULLOA** óptico
CARMEN, 14
Tel. 95210
MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL.—Doctor Esquerdo, 70.—TELEE. 53202

finitivas, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, la adjudicación provisional que del remate se hizo de dichos gastos, afavor de los siguientes licitadores, por ser sus proposiciones las más ventajosas: camas y mesillas, a don Zacarías Homs, apoderado de la S. A. «Industrias Sanitarias», con la baja del 13 por 100 en el importe calculado, que asciende a 101.295 pesetas; y ropas de cama, colchones, etc., a don Narciso Cabanellas Vidalta, apoderado de los Almacenes Rodríguez, con la baja del 18 por 100 del presupuesto de contrata, que asciende a la cantidad de 15.100 pesetas.

2.208. Declarar la excepción de subasta, con arreglo a lo establecido en el caso 5.º del artículo 164 del Estatuto municipal, para adquirir por administración la cantidad de carne de vaca y carnero y tocino que se necesite en los Establecimientos provinciales de Beneficencia y Pabellón de Oncología, durante el próximo ejercicio económico de 1933, a cuyo efecto se publicará un anuncio en el *Boletín Oficial*, señalándose hasta el día 30 del presente mes, el plazo para la admisión de ofertas, y se autoriza al presidente de esta Comisión para que, sin perjuicio de dar cuenta en su día, designe los abastecedores de quienes habrán de adquirirse inexcusablemente dichos víveres, desde primero de enero próximo.

2.209. Resolver instancia de varios vecinos de Parla, concediéndoles un plazo de quince días para que hagan efectivos los descubiertos por cédulas personales de 1931, sin penalidad.

2.210. Adjudicar definitivamente a don Mariano Enrique Galán la subasta para la instalación de redes generales de alumbrado, fuerza y alumbrado exterior en el Hospital de San Juan de Dios, con la baja ofrecida del 4,10 por 100 sobre el presupuesto de contrata, es decir, en la cantidad líquida de 81.466,63 pesetas, requiriéndole para que en el plazo de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

2.211. Aprobar el proyecto y presupuesto de las obras de ampliación de las de reforma y reparación de los pabellones números 1, 2, 8, 10 y 12, del Hospital de San Juan de Dios, que se ejecutarán por don Juan Moreno Rus, contratista que en subasta remató las obras principales, y con la baja entonces ofrecida, abonándose su importe

de 16.156,91 pesetas, con cargo al crédito extraordinario de pesetas 1.368.833,33 pesetas, aprobado en 23 de junio último.

2.212. Aprobar el proyecto y presupuesto para la reforma de la instalación eléctrica de luz y fuerza para línea trifásica y alumbrado de patios en el Colegio de la Paz, autorizando al señor Arquitecto para que lo ejecute por administración, y abonándose su importe, de 24.556,49 pesetas, con cargo al crédito extraordinario de 1.368.833,33 pesetas, aprobado en 23 de junio último.

2.213. Aprobar el proyecto y presupuesto para la adaptación de la planta baja del antiguo pabellón de Oncología, a los nuevos servicios de Cirugía infantil, autorizándose al señor Arquitecto para ejecutarlo por administración, y abonándose su importe de 4.543,24 pesetas con cargo a la consignación de 5.000 pesetas que figura en el capítulo XI, artículo 10, del presupuesto en curso.

2.214. Desestimar en instancia de don Julio Barrera, Consejero Delegado de la Compañía Nacional de Electricidad, S. A., sobre devolución del depósito provisional constituido para la subasta de redes de alumbrado en el Hospital de San Juan de Dios.

2.215. Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Loeches concediéndole el servicio de una bomba para la extracción de agua, debiendo enviarse con el mecánico especializado, y siendo de cuenta del Municipio todos los jornales y gastos que ocasione el funcionamiento, para lo cual deberá depositar en poder del pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales la cantidad de 400 pesetas a justificar, debiendo proporcionar aquél directamente la gasolina necesaria para el motor.

2.216. Aprobar el acta de recepción definitiva del camino vecinal de Cadalso de los Vidrios a la carretera de Avila a Toledo, obra ejecutada por el contratista don Juan Manuel Torregrosa.

2.217. Aprobar el acta de recepción provisional de la pavimentación con hormigón mosaico del kilómetro 3 de la carretera provincial de la general de Andalucía a San Martín de la Vega, ejecutada por el contratista don José Sastrón, empezándose a contar el plazo de garantía durante el cual viene el contratista obligado a la conservación gratuita de las obras.